



2. Los Censos generales de 1970 en España: tipos y contenido

Joaquín Capellades

Los Censos en España: antecedentes históricos

Un Censo puede definirse como un conjunto de operaciones consistentes en reunir, elaborar y publicar una serie de datos correspondientes a unidades de la misma naturaleza, referidas a un momento o período determinado y a un espacio bien definido. El Censo es algo más que un simple recuento de unidades, ya que supone conocer, además, algunas características de tales unidades.

En España los antecedentes más remotos los tenemos en los recuentos realizados en diversos reinos peninsulares durante la Edad Media; no obstante, no tenían el carácter de verdaderos Censos por limitarse a operaciones de mero recuento de personas y propiedades, con finalidades de tipo fiscal o militar principalmente.

El primer Censo oficial realizado bajo la concepción moderna de los mismos, tuvo lugar en el año 1857 y fue un Censo de Población. Entre esta fecha y fines de siglo se realizan otros cuatro Censos con diferente periodicidad intercensal. Disposiciones de principios del presente siglo fijan las bases para una mayor regularidad de realización, indicando que los Censos generales de Población se efectúen todos los años múltiplos de diez y que se tome como fecha de referencia la del 31 de diciembre (1). Posteriormente se dispuso que los Censos, tanto de carácter económico como demográfico, se realicen cada diez años por el Instituto Nacio-

nal de Estadística (2). De esta forma, el Censo del año 1970, en vías de realización, hará el número 13 de la serie iniciada en 1857.

En 1950 se llevaron a cabo por primera vez en España y junto al Censo de Población, los Censos de Edificios, Viviendas y Locales. Esta operación se ha realizado a su vez en los dos Censos generales siguientes: años 1960 y 1970 (3).

Los Censos generales de 1970: tipos de Censos que se realizan

A principios de 1971 se inició la fase de recogida de datos para los Censos referentes al año 1970. Ta-

les Censos son cuatro: de Población, Edificios, Viviendas y Locales; a tal efecto el I.N.E. ha preparado los correspondientes cuestionarios individuales para cada uno de dichos Censos (excepto para el caso del Censo de Población que cuenta con dos modelos distintos de cuestionarios según se trate de recoger a la población residente en viviendas familiares o en establecimientos colectivos).

Las relaciones existentes entre cada uno de dichos Censos y de sus respectivos cuestionarios pueden apreciarse en el diagrama adjunto (véase fig. 1).

Este diagrama se traduce en los siguientes términos: Se censa a la totalidad de la población existente en

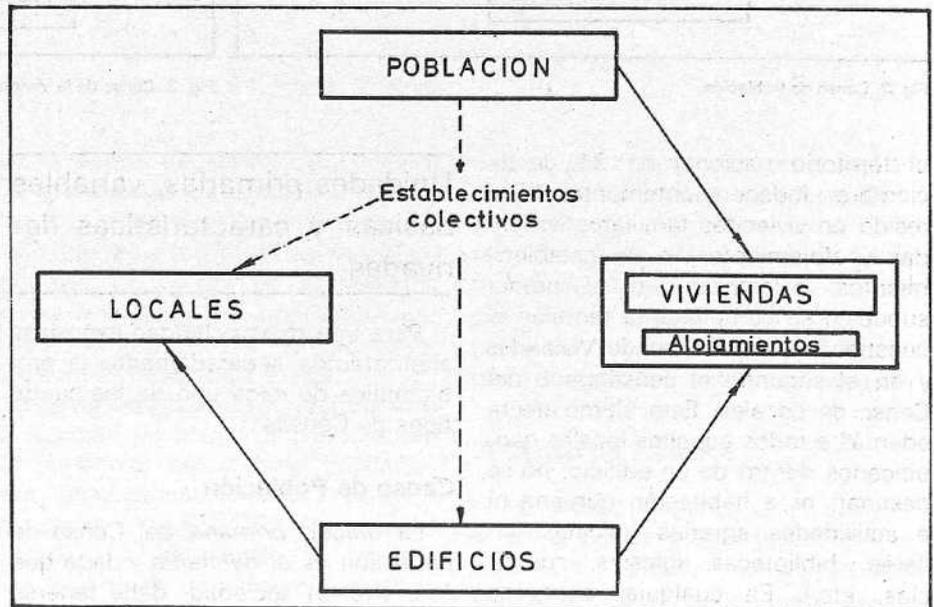


Fig. 1. Esquema general de los Censos

(2) Ley de 8 de junio de 1957.

(3) En relación a los diferentes tipos de Censos que se realizan en el mundo véase en

este mismo número el artículo de J. A. Casco, "Los Censos ante la estrategia de la información territorial".

(1) Leyes de 3 de abril de 1900 y de 15 de mayo de 1920.

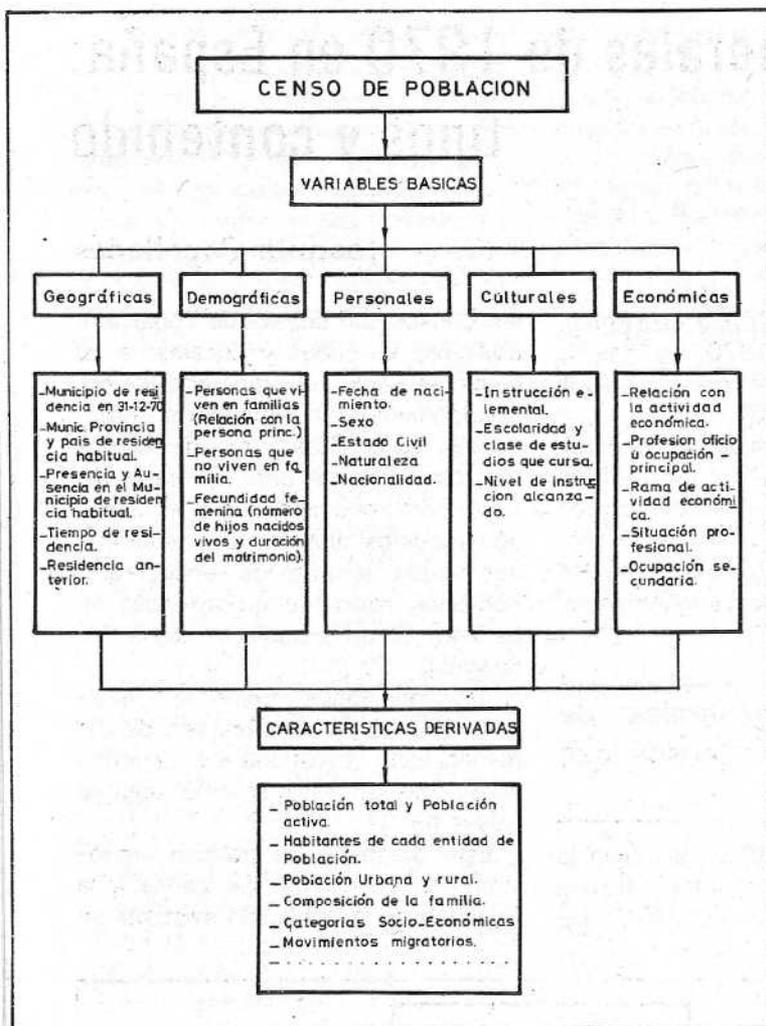


Fig. 2. Censo de Población

el territorio nacional en 31 de diciembre, independientemente de si reside en viviendas familiares (viviendas y alojamientos) o en establecimientos colectivos; en el primer supuesto se cumplimenta también el cuestionario del Censo de Viviendas y en el segundo el cuestionario del Censo de Locales. Este último afecta además a todos aquellos locales que, ubicados dentro de un edificio, no se destinan ni a habitación humana ni a actividades agrarias (oficinas, talleres, bibliotecas, iglesias, comercios, etc.). En cualquier caso, se trate de viviendas o de locales, debe cumplimentarse el cuestionario del Censo de Edificios, recogiendo las características de aquellos en que se ubiquen las viviendas o locales en cuestión.

Unidades primarias, variables básicas y características derivadas

Para una mayor claridad expositiva analizaremos separadamente la problemática de cada uno de los cuatro tipos de Censos.

Censo de Población

La *unidad primaria* del Censo de Población es *el habitante* y dado que éste vive en sociedad, debe tenerse presente también a *la familia* y al conjunto de habitantes y familias que formando *entidades de población*, se agrupan administrativamente en municipios y provincias. Se considera ha-

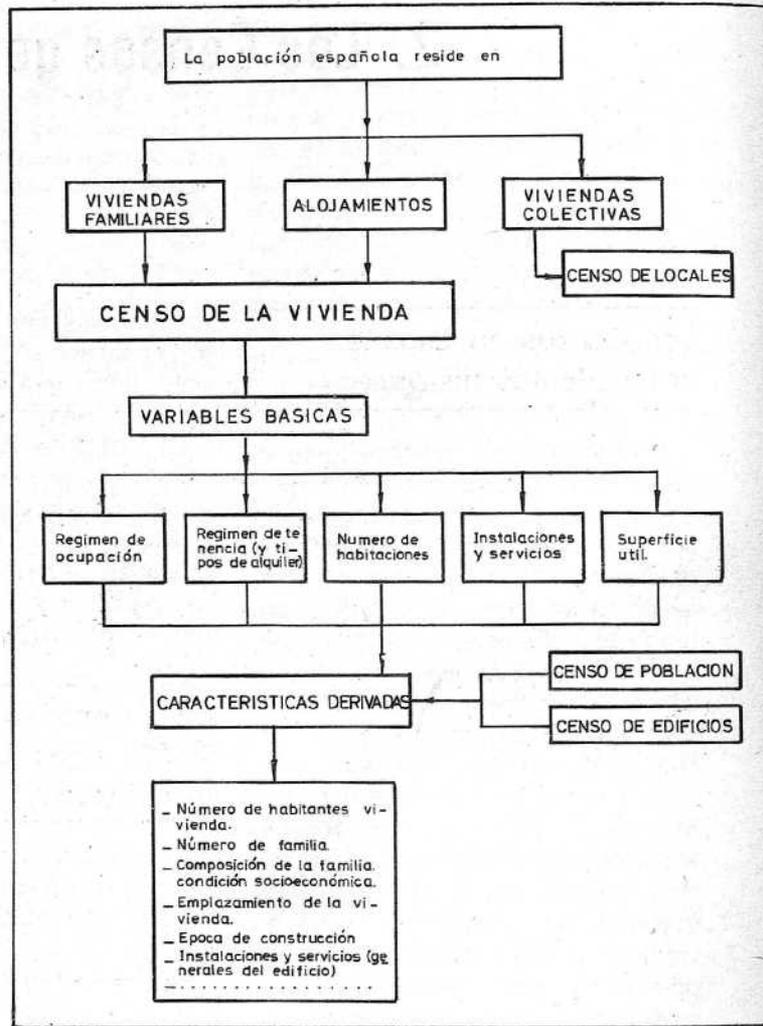


Fig. 3. Censo de la Vivienda

bitante a efectos censales a toda persona física que en el momento censal tenga su residencia en España o se encuentre en aquel momento en su territorio (4).

En cuanto a las *variables básicas*, podemos agruparlas en cinco tipos: geográficas, demográficas, personales, culturales y económicas, cada una de las cuales se traduce en un conjunto de diferentes *ítems*, reproducidos gráficamente en el diagrama adjunto (fig. 2).

De la combinación de las distintas variables entre sí se obtienen unas *características derivadas* que tienen el carácter de indicadores de fenó-

(4) I. N. E., *Proyecto para la realización de los Censos de 1970*, Madrid 1970, pág. 17.

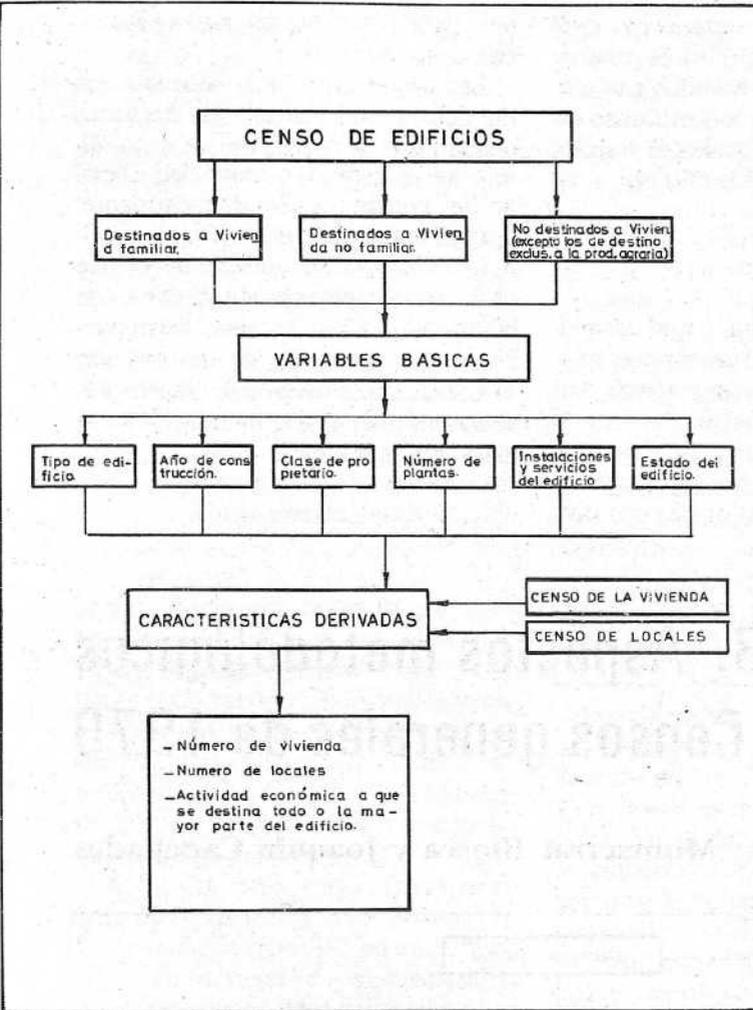


Fig. 4. Censo de Edificios.

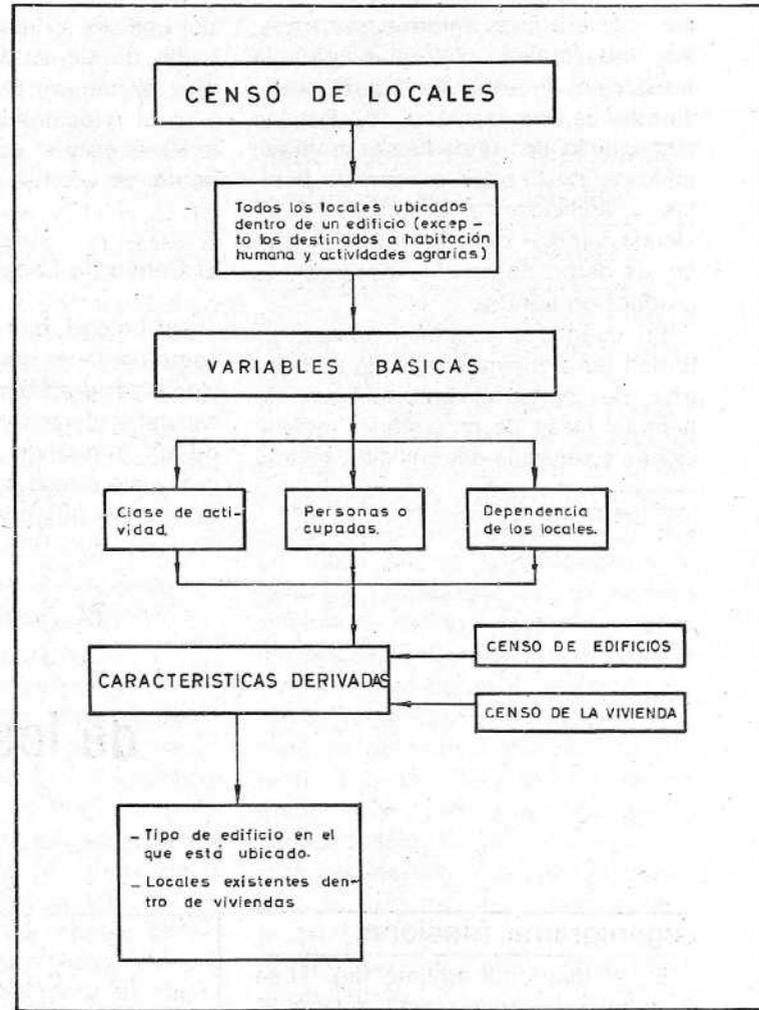


Fig. 5. Censo de Locales.

menos diversos, cuya cuantificación se realiza en forma inmediata a través de los datos censales (población por entidades, población activa, población urbana y rural, categorías socio-económicas, etc.).

Censo de la Vivienda

En este Censo la *unidad primaria* es la *vivienda*, y en relación con la misma debe atender también *al habitante, la familia y al edificio*. Se entiende por vivienda "el recinto estructuralmente separado e independiente que por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para su habitación por personas, o si no fue así, está efectiva y realmente habitado

en la época del Censo" (5). Dentro de este amplio concepto se consideran tres tipos distintos: viviendas familiares, alojamientos y viviendas colectivas. El Censo de la Vivienda afecta a la primera y segunda modalidad, mientras que la tercera se recoge en el Censo de Locales.

Las *variables básicas* utilizadas son: el régimen de ocupación, el régimen de tenencia, número de habitaciones, instalaciones y servicios de la vivienda y superficie útil, que en el cuestionario del Censo se cuantifican a partir de un número diverso de preguntas formuladas directamente. (fig. 3).

En cuanto a las *características deri-*

vadas, las obtenemos poniendo en relación las variables del propio Censo de la Vivienda entre sí, o bien, combinándolas con alguna o algunas de las del Censo de Población o del de Edificios. Algunas de las principales de tales características aparecen recogidas en el citado diagrama.

El Censo de Edificios

La unidad primaria es *el edificio*, si bien, por la propia naturaleza de este Censo, también revisten la consideración de unidades fundamentales, *la vivienda y el local*. A efectos censales se entiende por edificio "toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o

(5) I. N. E., *op. cit.*, pág. 111.

para servir a fines agrarios, comerciales, industriales, culturales, para la prestación de servicios o para el desarrollo de una actividad" (6). Pueden distinguirse dos tipos fundamentales: edificios destinados a vivienda familiar y edificios no destinados a vivienda familiar exceptuando del Censo los dedicados exclusivamente a la producción agraria.

En cuanto a *variables básicas* se toman las siguientes: tipo de edificio, año de construcción, número de plantas, clase de propietario, instalaciones y servicios del edificio y estado

(6) I. N. E., *op. cit.*, pág. 159.

del edificio. Como *características derivadas* del Censo de Edificios, obtenemos el número de viviendas por edificio al relacionarlo con el Censo de la Vivienda y el de locales al hacerlo con el de Locales (véase fig. 4).

El Censo de Locales

La unidad primaria es *el local* y como unidades complementarias relacionadas *el edificio* y *la vivienda*. Local es a efectos censales "una parte de un inmueble con servicios mínimos, que puede ser objeto de contrato locativo independiente y cuyo des-

tino primordial no es su utilización como vivienda" (7).

Las *variables básicas* son: la clase de actividad del local, las personas ocupadas y la dependencia, o no, de una sede central o domicilio social de la persona o entidad ocupante. Como *características derivadas* se obtienen: el tipo de edificio en el que está ubicado en relación al Censo de Edificios) y los locales existentes dentro de las viviendas (en relación al Censo de la Vivienda). Véase gráficamente expresado lo anterior en el diagrama número 5.

(7) I. N. E., *op. cit.*, pág. 189.

3. Aspectos metodológicos de los Censos generales de 1970

Montserrat Biosca y Joaquín Capellades

Organigrama funcional

En el diagrama adjunto (fig. 1) se reproduce el organigrama del I.N.E. para la operación censal, del cual sólo efectuaremos unos breves comentarios:

- A efectos censales las provincias se dividen en *comarcas censales* de una población de alrededor de 150.000 habitantes y un máximo de 30 municipios, al frente de las cuales se asigna un *Inspector comarcal* del I.N.E. (de los que son necesarios unos 350 para toda España).
- En cada municipio se nombra un *Asesor local* de entre los funcionarios municipales, cuya misión es la de asistir al Inspector comarcal en la realización práctica de los Censos en su municipio.
- En los municipios de más de 10.000 habitantes se designan uno o más *Encargados de grupo*,

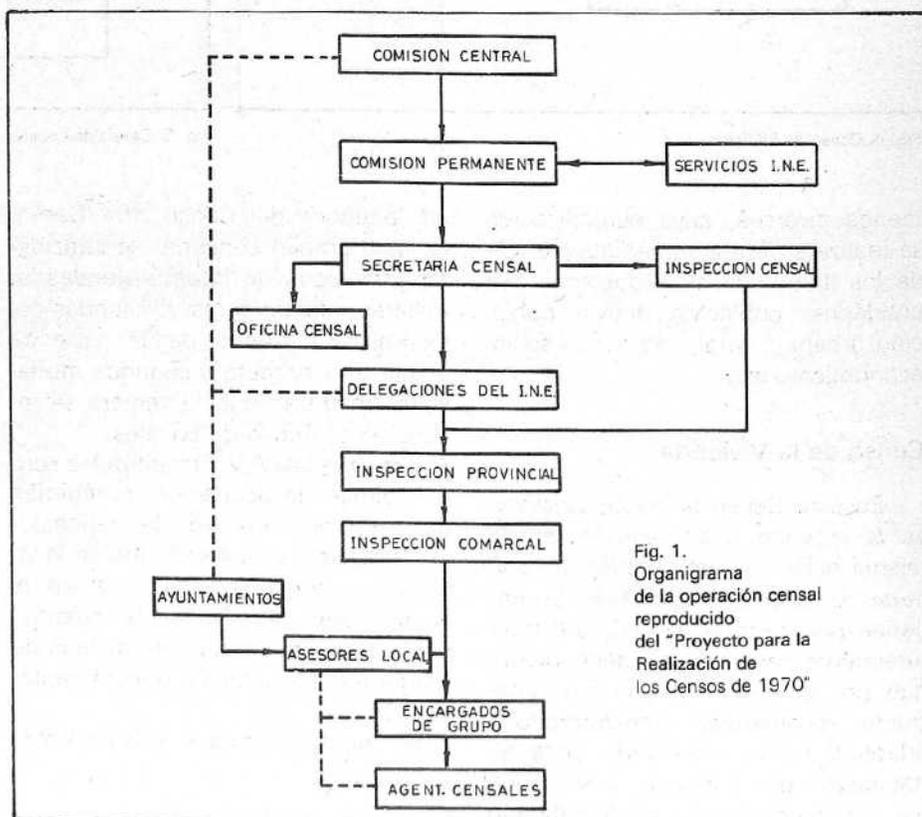


Fig. 1. Organigrama de la operación censal reproducido del "Proyecto para la Realización de los Censos de 1970"